



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **674** DE
(**05 DIC 2018**)

Por la cual se reconoce apoyo de viáticos y gastos de viaje al interior, a tres (3) contratistas para participar en la prueba de un proyecto de Investigación.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 24, literal t) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", el Decreto No. 333 de 2018, el artículo 4 de la resolución No. 676 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del área de Investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, tres (3) contratistas participarán en la entrega del Proyecto de Energía Solar Home System para viviendas Rurales "LUZ PARA UNA FAMILIA DE LA GUAJIRA", está se realizará del 10 al 13 de diciembre de 2018.

Que, el objetivo es llevar con el Proyecto de Energía Solar Home System, luz para 20 familias de la Guajira, entrega que se realizará del 10 al 13 de diciembre de 2018.

Que el artículo 4 de la resolución No. 676 del 14 de diciembre de 2017, señala que para la estimación de los gastos de viaje para las personas naturales contratadas por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central tomará como base el valor mensual de los honorarios pactados (sin incluir IVA) y se aplicarán los valores y criterios señalados en la reglamentación vigente expedida por el gobierno nacional para los servidores públicos.

Que, los funcionarios contratistas aportaron las respectivas cuentas de cobro para la consignación del apoyo económico en contraprestación del apoyo en la entrega del Proyecto de Energía prueba acompañamiento que se llevará a cabo del 10 al 13 de diciembre de 2018.

Que, el presupuesto del presente pago asciende al valor de **UN MILLON QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$1.519.285,00)** valor que se encuentra incluido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 45218 del 3 de diciembre de 2018. Rubro presupuestal Diseño, organización y Puesta en Marcha del Sistema de Investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Recursos Propios.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago de apoyo de viáticos y gastos de viaje a tres (3) contratistas de prestación de servicios: José Antonio Buitrago Acevedo, C.C. 80.207.293 y José Vicente Oñate Gutiérrez, C.C. 11.381.232 y Cristian David Chaparro Parra C.C. 1.032.405.576 , por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$1.519.285,00)** para participar en la entrega del Proyecto de Energía Solar Home System para viviendas Rurales "LUZ PARA UNA FAMILIA DE LA GUAJIRA", está se realizará del 10 al 13 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de apoyo económico a contratistas, de acuerdo al Decreto 333 del 19 de febrero de 2018, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

NOMBRE	C.C.	No. CONTRATO	CUOTA MENSUAL	70% PAGO MENSUAL	DIAS	TOTAL APOYO Viáticos
José Antonio Buitrago Acevedo	80.207.293	069 de 2018	2.286.922	1.600.845	3,5	\$472.805,00
José Vicente Oñate Gutiérrez	11.381.232	088 de 2018	2.213.181	1.549.227	3,5	\$472.805,00
Cristian David Chaparro Parra	1.032.405.576	060 de 2018			3,5	\$573.675,00
TOTAL						\$1.519.285,00

ARTICULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

05 DIC 2018

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Alba Lucia Torres Russi – Profesional Bienestar Laboral y Capacitación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias – Profesional Gestión de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General